



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3180

IDDOC

870507

CONCHALI, martes 2 diciembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3848
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-761
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-438

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :RIVERA GUTIERREZ JUAN EMILIO

RUT

LA SUMA DE \$:1.453.500

Y SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L

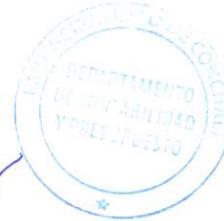
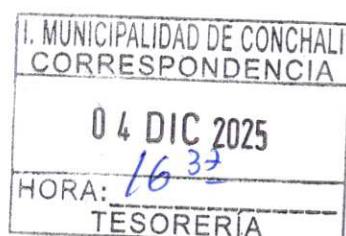
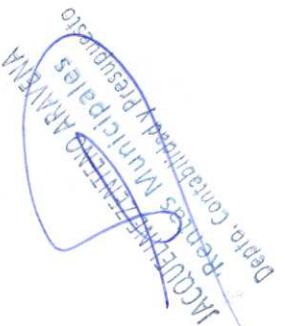
POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/25 HONORARIO COMETIDO 8 DOM DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDA
DES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN BNUP Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
DE .N°592 22/05/25 - DE.N°839 30/07/25 - DE.N°934 18/08/25 - DECRETO N°639 30/09/25 - CERTI
FICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°834 01/12/25 DOM - BOLETA DE HONORARIOS
N°16 01/12/25 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	1.700.000			B-16
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.453.500		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		246.500		B-16

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL	TOTALES :	1.700.000	1.700.000	DIRECCION DE CONTROL(S)	
				ALCALDE	DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	FECHA DE PAGO	VºBº TESORERO	ADMINISTRACION MUNICIPAL	RECIBI CONFORME
				NOMBRE	R.U.T.
EGRESO N° 27-3121					



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

<u>Detalle</u>	834	<u>Observación</u>
<u>Nº Memorándum</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	
<u>Nº Certificado de bienes y servicios</u>	<input type="checkbox"/>	
<u>Verificación bh sii</u>	<input type="checkbox"/>	
<u>Nº pre- obligación</u>	05-438	12 - 361
<u>REVISADO POR</u>	0 - 3848	
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>	<input type="checkbox"/>	
<u>Acreditación</u>		<u>Registro Asistencia</u>
		<u>Registro Fotográfico</u>
<u>Decreto Nº</u>	639	<input type="checkbox"/>

JACQUELINE AREZ SAEZ
 Dirección de Renta
 Iniciales



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CONTABILIDAD

zulos



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 834 / 2025. -

Conchalí, 01 de diciembre de 2025

DECRETOS N°	639 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 APRUEBA CONTRATO.				
-------------	---	--	--	--	--

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	16	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto \$ 1.700.000
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios				JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	

Descripción del bien
Actividades realizadas durante el mes
COMETIDO 8 DOM: "DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EVALUANDO FACTIBILIDAD TÉCNICA DE CONEXIÓN A REDES EXISTENTES".
Actividades realizadas durante el mes:
Avance planimetría de la propuesta: Ajustes y actualización de planos según observaciones técnicas.
Avance de las especificaciones técnicas: detalles de requerimientos considerando factibilidad técnica de conexión.
Avance Cubicación: Calculo estimado de cantidades de obra
Solicitud de factibilidad técnica: Seguimiento y actualización de gestiones administrativas.
Recintos Intervenidos:
• Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y B.N.U.P. en calle G.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 4	\$ 1.700.000



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CJV/irh.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DDDOC : 870398 -

JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 16

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE 2025	1.700.000
Total Honorarios: \$:	1.700.000
14.50 % Impto. Retenido:	246.500
Total:	1.453.500

Fecha / Hora Emisión: 27/11/2025 10:56



1388823500016B58BB36

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511271056

Fecha / Hora Impresión: 27/11/2025 10:56



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

*JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales*

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Diciembre DEL AÑO 2025

Boleta			Emisión				Honorarios				Observar
Ver	Nº	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
9	VIG	01/12/2025	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
41	VIG	01/12/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
118	VIG	01/12/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
38	VIG	01/12/2025	DISNALDA EVA, LEON CORTES	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
40	VIG	01/12/2025	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
39	VIG	01/12/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
29	VIG	01/12/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
24	VIG	01/12/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
181	VIG	01/12/2025	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
24	VIG	01/12/2025	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
233	VIG	01/12/2025	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	01/12/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
10	VIG	01/12/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
20	VIG	01/12/2025	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
274	VIG	01/12/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
275	VIG	01/12/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
96	VIG	01/12/2025	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
421	VIG	01/12/2025	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	02/12/2025	NO	705.075	0	102.236	602.839	IR	
35	VIG	01/12/2025	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
16	VIG	01/12/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
126	VIG	01/12/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	27/11/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR	
58	VIG	01/12/2025	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
25	VIG	01/12/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
51	VIG	01/12/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR	
9	VIG	01/12/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
23	VIG	01/12/2025	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
55	VIG	01/12/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR	
17	VIG	01/12/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/11/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR	
165	VIG	01/12/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
190	VIG	01/12/2025	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
81	VIG	01/12/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	01/12/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	IR	
75	VIG	01/12/2025	PAULA, OSORIO MALDONADO	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
61	VIG	01/12/2025	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
309	VIG	01/12/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
93	VIG	01/12/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	25/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
99	VIG	01/12/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	25/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
126	VIG	01/12/2025	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARMACO	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
148	VIG	01/12/2025	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
36	VIG	01/12/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
57	VIG	01/12/2025	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
8	VIG	01/12/2025	YURY EDITH, AUCAPAN RUIZ	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
38	VIG	01/12/2025	CAMILA DANIELA, COFRE HERRERA	01/12/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
125	VIG	01/12/2025	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
12	VIG	01/12/2025	RAUL HERNAN, ALIAGA FELIPE	28/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	

INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Juan Emilio Rivera Gutiérrez			
R.U.T.	_____			
Profesión	Constructor Civil			
Período Prestación de Servicio	Mes	NOVIEMBRE	Año	2025
Fecha de Contrato	28 de agosto del 2025			
Aprueba Contrato	639 30 de septiembre del 2025			
Dirección Municipal	DOM			
Labor encomendada por contrato	"DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EVALUANDO FACTIBILIDAD TÉCNICA DE CONEXIÓN A REDES EXISTENTES"			

Actividades realizadas durante el mes

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta del desarrollo y evaluación de servicios profesionales prestados como Constructor Civil, en el marco de la revisión, diseño y supervisión de proyectos de redes domiciliarias de agua potable y alcantarillado en diversas instalaciones de la comuna de Conchalí.

Se abordará el diseño y supervisión de las instalaciones sanitarias correspondientes a recintos emplazados en Bienes Nacionales de Uso Público y dependencias municipales, contemplando una evaluación detallada de las factibilidades técnicas de conexión a redes existentes. Este trabajo incluirá criterios de eficiencia, seguridad operacional y sustentabilidad, en línea con las exigencias actuales de infraestructura pública.

2. Objetivos del Informe

Objetivo General

- Evaluar, diseñar y supervisar proyectos de redes de agua potable y alcantarillado en distintos recintos de la comuna de Conchalí, asegurando su factibilidad técnica, seguridad, eficiencia y sustentabilidad, de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de uso público y municipal.

Objetivos Específicos

Avance planimetría de la propuesta: Ajustes y actualización de planos según observaciones técnicas.

Avance de las especificaciones técnicas: detalles de requerimientos considerando factibilidad técnica de conexión.

Avance Cubicación: Calculo estimado de cantidades de obra

Solicitud de factibilidad técnica: Seguimiento y actualización de gestiones administrativas.

3. Alcance del Trabajo

El presente informe abarca las actividades realizadas septiembre de 2025, encargadas por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Ilustre Municipalidad de Conchalí y supervisadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM).

El trabajo se centra exclusivamente en la etapa de diseño y evaluación técnica de instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, excluyendo el diseño de colectores y redes de alcantarillado de mayor jerarquía.

Actividades Incluidas:

Avance en Planimetrías y Solicitud de Factibilidades:

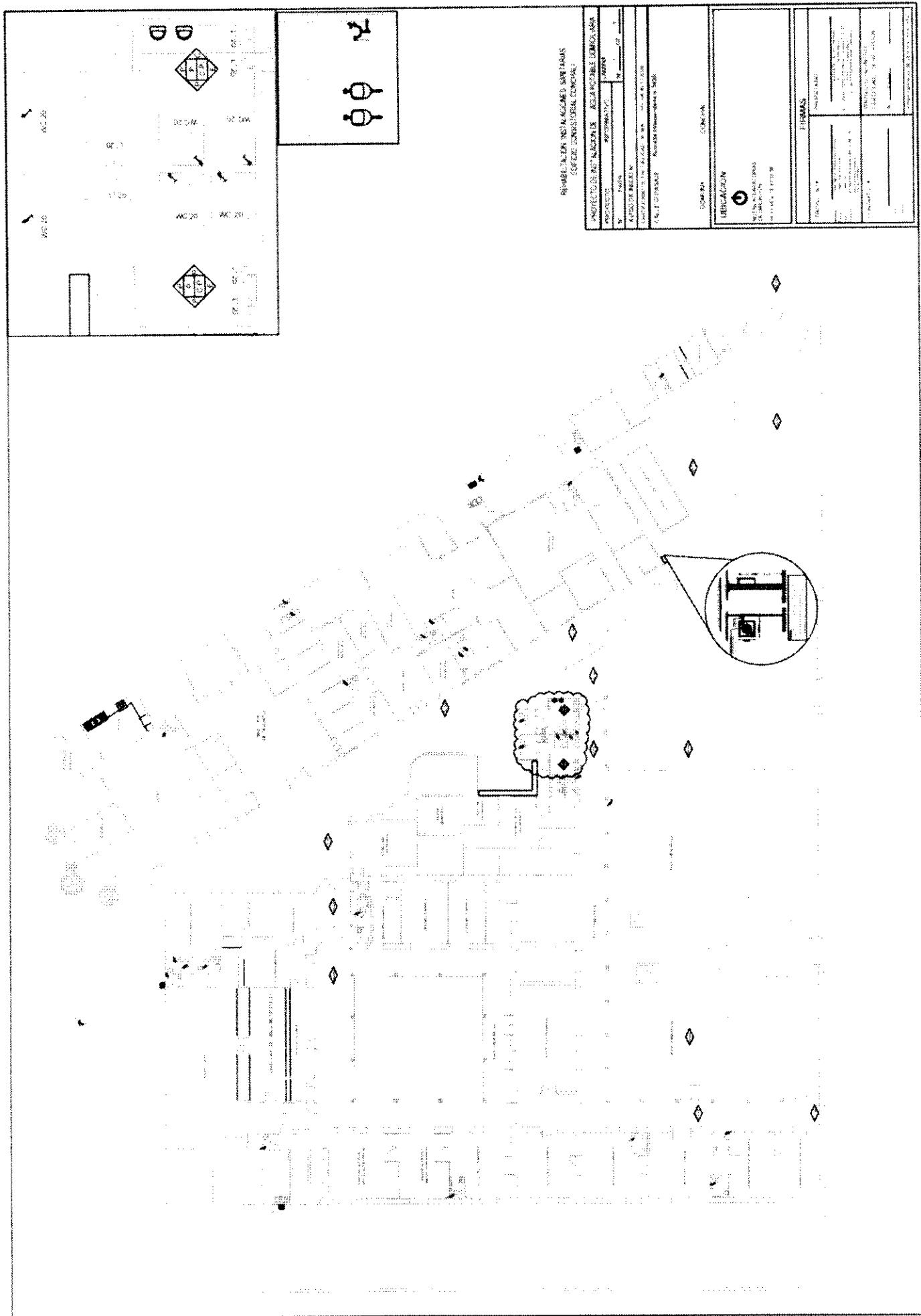
Inicio de la propuesta técnica para las instalaciones y mejoras en los recintos municipales, incluyendo la evaluación del aumento de capacidad de la red de agua potable (MAP) y/o la solicitud de factibilidad técnica correspondiente.

Recintos Intervenidos:

- **Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y B.N.U.P. en calle G.**
 - Este alcance se limita a la etapa de diseño y evaluación técnica, sin contemplar la ejecución material de las obras ni el diseño de colectores o redes de alcantarillado de mayor jerarquía, los cuales están regulados por la NCh1105:2019 y corresponden a competencias distintas.

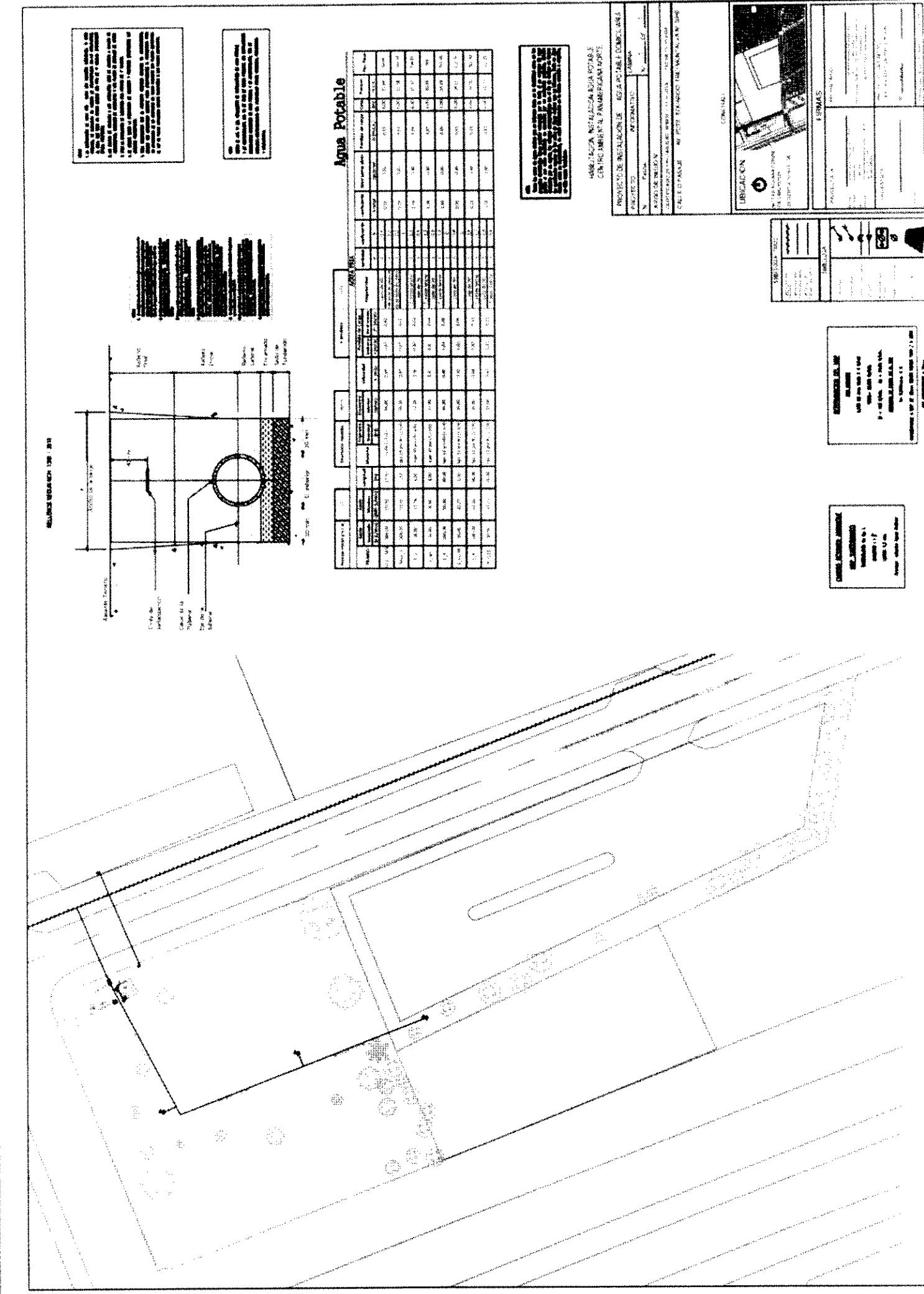
4. Metodología

• Avance planimetría Propuesta Edificio Consistorial

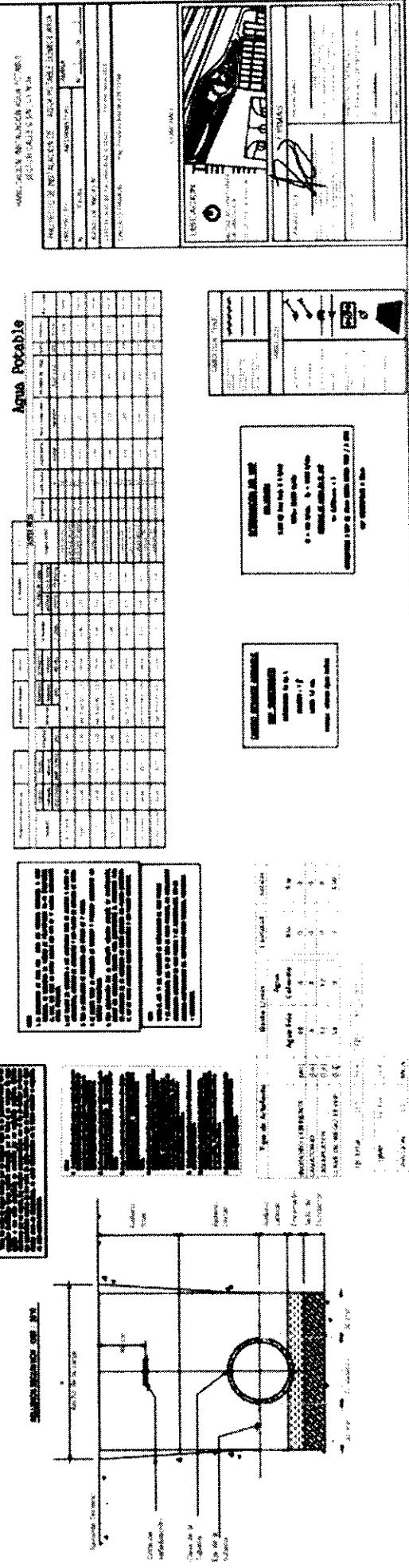
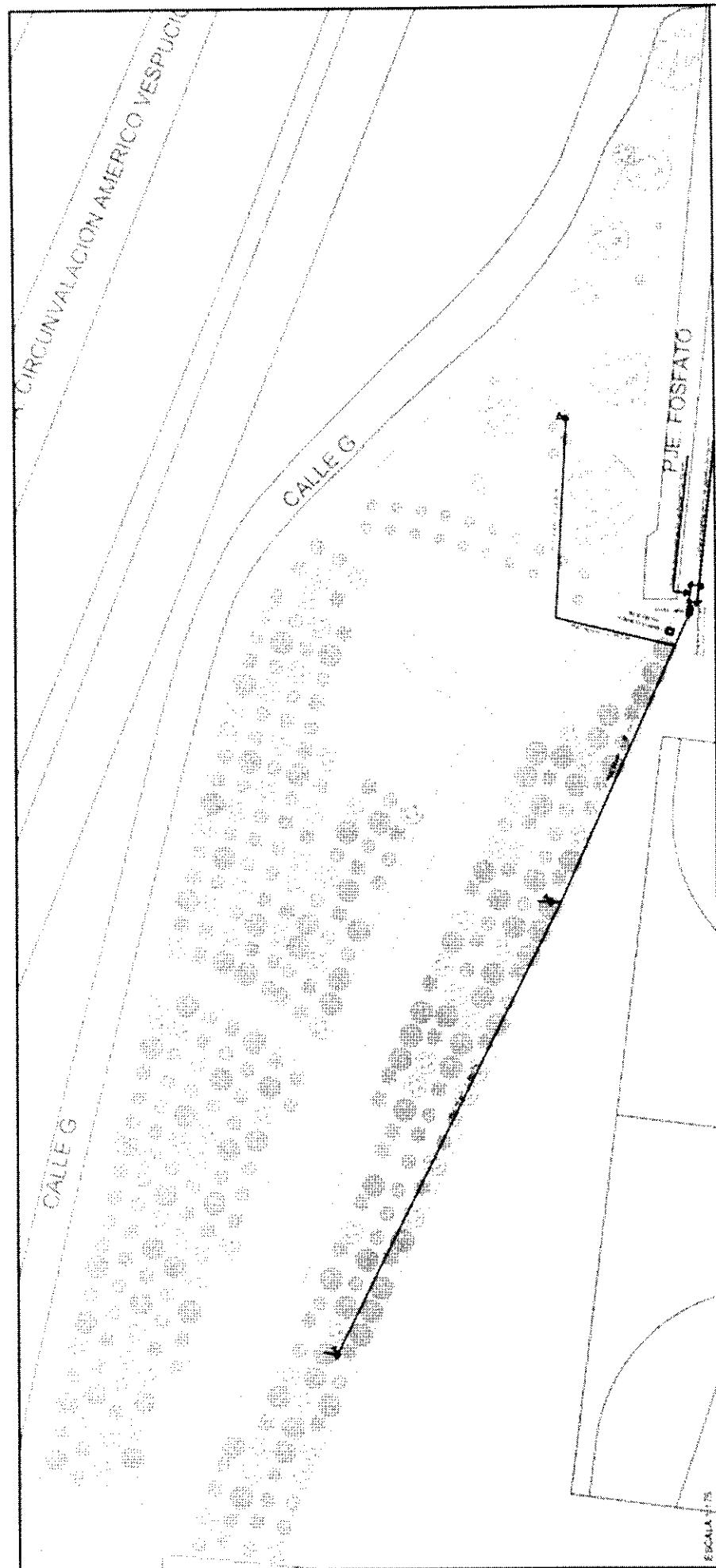


- Avance planimetría balneario municipal

- Avance planimetría centro ambiental (Panamericana)



• Avance planimetría calle G, bosque urbano



- Avance Especificaciones técnicas Edificio Consistorial

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROYECTO: REHABILITACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS
EDIFICIO CONSISTORIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

1. GENERALIDADES

1.1 Descripción General de los Trabajos

Los trabajos consisten en la rehabilitación integral de los baños públicos del Edificio Consistorial, contemplando un baño público para hombres, uno para mujeres y un baño accesible independiente por cada recinto. La intervención considera el reemplazo total de artefactos sanitarios, griferías, revestimientos, pintura, iluminación y equipamiento, incorporando mejoras de accesibilidad conforme a la normativa vigente.

1.2 Normativa Aplicable

- DS N°50 del MOP: Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado.
- ORD. N°1189/2015 MINVU: Accesibilidad universal en edificaciones públicas.
- NCh 1173/2 Of.2005: Instalaciones de agua potable - Requisitos de diseño.
- NCh 2222 Of.2003: Artefactos sanitarios - Condiciones de instalación.
- NCh 4/2003: Tolerancias dimensionales en obras de edificación.
- NCh 853 Of.91: Terminaciones de pintura en edificaciones.
- DS N°594/1999 MINSAL: Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- NCh 2471/2002: Iluminación interior de edificios.

- Porta rollo tipo jumbo (1 unidad)
- Jabonera mural (1 unidad)
- Espejos sobre lavamanos (2 unidades)

c) Terminaciones y Pinturas

- Cerámica mural 30x60 cm, pintura esmalte sintético en muros y puertas, esmalte al agua en cielos, pintura para piso cerámico antideslizante.

d) Iluminación

- 2 luminarias tipo LED, 18W mínimo, IP44, color neutro 4000K.

2.4 Baño Accesible de Mujeres

a) Artefactos Sanitarios

- WC accesible con barras de apoyo lateral y posterior, llave angular, sellos anti-fuga, fijaciones y sellos de silicona.
- Lavamanos accesible suspendido con grifería pulsador automático y espacio libre inferior, desague y sifón.

b) Equipamiento y Accesorios

- Porta rollo individual (1 unidad)
- Jabonera mural (1 unidad)
- Espejo inclinado superior (1 unidad)

c) Terminaciones y Pinturas

Mismo criterio que los demás recintos.

d) Iluminación

- 2 luminarias LED iguales a las anteriores.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**"MEJORAMIENTO INSTALACIONES
SANITARIAS BALNEARIO MUNICIPAL,
COMUNA DE CONCHALÍ."**

**FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL
AÑO: 2025**

OCTUBRE 2025

desinstalación del letrero y lo entregara a la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

1.2. EXCAVACIÓN Y DEMOLICIONES

1.2.1. Trazado y replanteo de red de agua potable

- El trazado y replanteo de las redes sanitarias comprenderá la ejecución de todas las actividades necesarias para ubicar en terreno la posición exacta de las tuberías, uniones, cámaras, accesorios y puntos de conexión correspondientes a las redes de agua potable y alcantarillado, conforme a los planos del proyecto y las instrucciones del Inspector Técnico de Obras (ITO).
- El trazado deberá quedar claramente demarcado en el terreno con estacas, tiza, pintura o cuerda, según corresponda. Toda esta labor deberá ser realizada por personal competente y será responsabilidad del contratista garantizar que el trazado se ajuste fielmente al proyecto aprobado.
- En caso de interferencias o condiciones particulares del terreno que impidan cumplir con el trazado previsto, estos deberán ser informados al ITO para su evaluación y eventual modificación.

1.2.2. Excavación de zanja para red de agua potable

- Este ítem comprende la excavación manual y/o mecánica de zanjas destinadas a la instalación de tuberías de agua potable y alcantarillado, según las trazas indicadas en los planos del proyecto y las instrucciones del Inspector Técnico de Obras (ITO).

1.2.5. Excavación para cámaras de inspección

- Este ítem comprende la excavación manual y/o mecánica necesaria para la ejecución de cámaras de inspección de la red de alcantarillado, de acuerdo con las dimensiones y ubicaciones indicadas en los planos del proyecto y las instrucciones del Inspector Técnico de Obras (ITO).
- Las consideraciones generales para esta actividad son las siguientes:
- La excavación deberá realizarse hasta la profundidad necesaria para permitir la correcta instalación de la base y los muros de la cámara, considerando la pendiente de las tuberías de entrada y salida.
- Las dimensiones de la excavación deberán ser mayores a las de la cámara terminada, de manera de permitir la correcta ejecución de enfierradura, moldajes y trabajos de impermeabilización, según corresponda.

- Avance Especificaciones técnicas centro ambiental de Conchalí



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"INSALACIONES SANITARIAS CENTRO AMBIENTAL PANAMERICANA NORTE,
COMUNA DE CONCHALÍ."
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL
AÑO : 2025**

CONCHAVI

- Las dimensiones (ancho, profundidad y pendiente) serán las suficientes, considerando el tipo de tubería, diámetro y profundidad de instalación requerida.
- Se deberá garantizar una pendiente mínima de 2% para las tuberías de alcantarillado, salvo indicación contraria en los planos.
- Los zanjas deberán ser ejecutadas de forma tal que se asegure la estabilidad de sus taludes, y en caso de terrenos inestables o con riesgo de derrumbe, el contratista deberá adoptar las medidas de protección necesarias (entibaciones, taludes escalonados, etc.).
- La excavación deberá prolongarse lo suficiente más allá de los puntos de unión para permitir el correcto montaje de los accesorios y ensambles.
- En caso de encontrarse con material de relleno de mala calidad, escombro, aguas subterráneas u otros obstáculos no previstos, se deberá informar inmediatamente al ITO para definir la solución técnica correspondiente.
- Los materiales extraídos deberán ser acopiados ordenadamente a una distancia mínima de 0,60 m del borde de la excavación para evitar sobrecargas en los taludes. Posteriormente, el material apto será reutilizado en el relleno, y el material excedente deberá ser retirado y dispuesto en botadero autorizado.

1.2.3. Trazado y replanteo de red de alcantarillado (ver ítem 1.1.2)

1.2.4. Excavación de zanja para red de alcantarillado (ver ítem 1.1.3)

1.2.5. Excavación para cámaras de inspección

- Este ítem comprende la excavación manual y/o mecánica necesaria para la ejecución de cámaras de inspección de la red de alcantarillado, de acuerdo con las dimensiones y ubicaciones indicados en los planos del proyecto y las instrucciones del Inspector Técnico de Obras (ITO).
- Las consideraciones generales para esta actividad son las siguientes:
 - La excavación deberá realizarse hasta la profundidad necesaria para permitir la correcta instalación de la base y los muros de la cámara, considerando la pendiente de las tuberías de entrada y salida.
 - Las dimensiones de la excavación deberán ser mayores a las de la cámara terminada, de manera de permitir la correcta ejecución de enfierradura, moldajes y trabajos de impermeabilización, según corresponda.
 - Se deberá garantizar la estabilidad de las paredes de la excavación durante la ejecución de la cámara, aplicando medidas de seguridad tales como entibaciones, taludes o escaleras, según corresponda a la profundidad y condiciones del terreno.
 - En caso de presencia de agua o material inestable, se deberán tomar medidas de drenaje o reemplazo de material, previa vista burofax del ITO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROYECTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AL DISTRITO AMBIENTAL PANAMERICANA NORTE, COLOMBIA DE CONCHAVI

- Avance Especificaciones técnicas B.N.U.P., Calle G.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**"HABILITACIÓN DE INSTALACIONES DE
AGUA POTABLE SECTOR CALLE G S/N,
U.V. N°24, COMUNA DE CONCHALÍ."**

|

**FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL
AÑO: 2025**

2.1.1. Base Estabilizada CBR> 60% e=0,15m+e=0,15m

Este sub ítem corresponde a la ejecución de base estabilizada granular compactada, con un espesor final de $0,15+0,15$ m (30 cm), y con un valor de CBR mayor al 60%, como parte de la reposición de pavimentos intervenidos en la ejecución de las redes sanitarias.

2.1.2. CALZADA DE HCV ESP= 0,15 M

Este sub ítem corresponde a la ejecución de un pavimento de hormigón de cemento Portland (HCV) con espesor de 0,15 m (15 cm), terminado con textura estampada tipo adoquín, como parte de la reposición de superficies afectadas por la ejecución de obras sanitarias, la terminación debe quedar lo más parecida al original...

2.3. AGUA POTABLE

2.3.1. Camarilla guarda llave

Este ítem comprende el suministro e instalación de una camarilla guarda llave para la red de agua potable, destinada a alojar y proteger la llave de paso general del proyecto, permitiendo su operación y mantenimiento seguro.

Las actividades incluyen:

- Suministro de camarilla: estructura prefabricada de hormigón, con dimensiones estándar, resistencia mecánica adecuada y tapa de hormigón con cierre firme.
- Excavación y base: excavación localizada y ejecución de base de asiento con material granular compactada o solera de hormigón simple, nivelada y estable.
- Montaje de la camarilla: colocación alineada y nivelada respecto del terreno circundante, asegurando accesibilidad a la válvula.
- Reteno y compactación: relleno perimetral con material seleccionado y compactado para estabilizar la estructura.
- Terminaciones: limpieza del área, prueba de operación de la llave y señalización si corresponde.
- La instalación debe cumplir con los requisitos de aguas andinas y las disposiciones del D.S. N°50 del MOP.

2.3.2. Llave antifraude

Este ítem comprende el suministro e instalación de una llave de paso tipo antifraude para agua potable, conforme a las exigencias de Aguas Andinas y al D.S. N°50 del MOP, con el objetivo de asegurar el control del suministro y evitar manipulaciones no autorizadas.

Las actividades incluyen:

Cubicación a Intervenir Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones)

RECINTO	ARTEFACTO	CANTIDA	MANTENCIOS	CAMB	Observacion
Administracion	Lavaplatos	1	-	1	
Administracion	wc	2	2	-	
Administracion	Lavamanos	2	2	-	
Camarin y Bano Servicio Mujer	wc	2	-	2	
Camarin y Bano Servicio Mujer	Duchas	3	-	3	
Camarin y Bano Servicio Mujer	Lavamanos	4	-	4	
Camarin y Bano Servicio Mujer	Calefont	1	1	-	
Camarin y Bano Servicio Hombre	wc	1	-	1	
Camarin y Bano Servicio Hombre	Urinario	2	-	2	
Camarin y Bano Servicio Hombre	Duchas	3	-	3	
Camarin y Bano Servicio Hombre	Calefont	1	1	-	
Bano Publico Mujeres	wc	8	6	2 Cambio de 2 Valvula Flush	
Bano Publico Mujeres	Lavamanos	12	12	Revison Estanqueidad de Sifones y Desahues	
Camarin Publico Mujeres	Duchas	16	16	Revison Correcto Apertura y Cierre Valvulas	
Bano Publico Hombres	Urinario	3	3	Revison Estanqueidad de Sifones y Desahues	
Bano Publico Hombres	Lavamanos	7	7	Revison Estanqueidad de Sifones y Desahues	
Bano Publico Hombres	wc	6	4	2 Cambio 2 Valvula Flush	
Bano Publico Universal	wc	1	-	1 Cambio wc y valvula Adecuada	
Bano Publico Universal	Lavamanos	1	-	1 Cambio Lavamanos y Griferia Adecuada	
Bano Publico Universal	Duchas	1	-	1 Cambio Griferia Adecuada	
Camarin Publico Hombres	Duchas	11	11	Revison Correcto Apertura y Cierre Valvulas	
Camarin Arbitros	wc	1	1	Revison Correcto Apertura y Cierre Valvulas	
Camarin Arbitros	Lavamanos	2	2		
Camarin Arbitros	Termo Electrico	1	1	Mantenicion y cambio de Anodos de Sacrificio	
Camarin Arbitros	Duchas	1	1		
Camarin 2	wc	4	4		
Camarin 2	Lavamanos	4	4		
Camarin 2	Duchas	7	7		
Camarin 2	Termo Electrico	1	1	Mantenicion y cambio de Anodos de Sacrificio, Limpieza Tuberias agua Caliente	
Camarin 1	wc	4	4		
Camarin 1	Lavamanos	4	4		
Camarin 1	Duchas	7	7		
Camarin 1	Termo Electrico	1	1	Mantenicion y cambio de Anodos de Sacrificio, Limpieza Tuberias agua Caliente	
Banos Publicos Hombre	wc	1	1		
Banos Publicos Hombre	Lavamanos	2	2		
Banos Publicos Hombre	Urinario	4	4		
Banos Publicos Damas	wc	2	2		
Banos Publicos Damas	Lavamanos	2	1	1	

• Centro Ambiental de Conchalí II (Panamericana)

Tipo de Artefacto	(wc)	Gasto l/min		Cantidad	totales
		Agua Fría	Aqua Caliente		
INODORO CORRIENTE	(wc)	10	0	1	0
INODORO CON VALVULA AUTOMATICA	(Wcva)	Especificaciones del fabricante	0	0	0
BANO LLUVIA	(Bll)	10	10	0	0
BANO TINA	(Bo)	15	15	0	0
LAVATORIO	(Lo)	8	8	1	0
BIDET	(Bd)	6	6	0	0
URINARIO CORRIENTE	(Uc)	6	0	0	0
URINARIO CON VALVULA AUTOMATICA		Especificaciones del fabricante	0	0	0
LAVAPIATOS	(Lp)	12	12	1	0
LAVADERO	(Lv)	15	15	0	0
LAVACOPAS	(Lc)	12	12	0	0
BEBEDERO	(Be)	5	0	0	0
SALVERA DENTISTA		5	0	0	0
LLAVE DE RIEGO 13 mm	(Lij)	20	0	0	0
LLAVE DE RIEGO 19 mm	(Lij)	50	0	1	0
URINARIO CON CANERIA PERFORADA		10	0	0	0
DUCHA CON CANERIA PERFORADA		40	0	0	0
MAQUINA DE LAVAR VAJILLAS	(Lva)	15	15	0	0
MAQUINA DE LAVAR ROPAS	(Mlav)	15	15	0	0
Ql total=		80	l/min	Ql =	80 l/min
Ql =		0	l/min	Ql =	0 l/min
CMP=		35.624	l/min		
PRESION		15	MCA		

• B.N.U.P. Calle G, Bosque Urbano

1.1 Letrero de Obra

Categoría	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario (CLP)	Subtotal (CLP)
M1	Terciado estructural 18 mm 1.22x2,44 m	plancha	1,0	\$ 25.000	\$ 25.000
M2	Pino cepillado 2"x3"x3 m	unidad	4,0	\$ 3.500	\$ 14.000
M3	Fijaciones (clavos, tornillos, pernos, etc.)	global	1,0	\$ 5.000	\$ 5.000
M4	Pintura esmalte (blanco y negro)	galón	2,0	\$ 15.000	\$ 30.000
M5	Hormigón pobre para fundación (0,05 m ³)	m ³	0,1	\$ 80.000	\$ 4.000
M6	Brochas, rodillos, cinta de enmascarar, etc.	global	1,0	\$ 5.000	\$ 5.000
M01	Jornal	jornada	1,0	\$ 35.000	\$ 35.000
M02	Carpintero	jornada	1,0	\$ 45.000	\$ 45.000
EQ1	Herramientas menores (taladro, serrucho, etc.)	jornada	1,0	\$ 10.000	\$ 10.000
					\$ 173.000

1.2 Baños Químicos

Categoría	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario (CLP)	Subtotal (CLP)
M1	Arriendo de baño químico completo (con estanque y sistema químico)	mes	1,0	\$ 70.000	\$ 70.000
M2	Servicio de limpieza semanal (4 veces al mes)	servicio	4,0	\$ 7.500	\$ 30.000
M3	Reposición de productos químicos y papel higiénico	mes	1,0	\$ 10.000	\$ 10.000
M01	Operario proveedor (traslado, limpieza, vaciado)	servicio	1,0	\$ 10.000	\$ 10.000
					\$ 120.000

1.3 Instalacion Provisoria Container

Categoría	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario (CLP)	Subtotal (CLP)
M1	Arriendo container tipo oficina/bodega 6x2,4 m	mes	2,0	\$ 250.000	\$ 500.000
M2	Instalación y nivelación en terreno (global)	servicio	1,0	\$ 25.000	\$ 25.000
M3	Conexión eléctrica interior básica (tablero, enchufes, luz)	global	1,0	\$ 20.000	\$ 20.000
M4	Limpieza inicial y final	servicio	1,0	\$ 5.000	\$ 5.000
M01	Técnico eléctrico instalación interior	1/2 jornada	1,0	\$ 25.000	\$ 25.000
M02	Jornal apoyo instalación y limpieza	jornada	0,5	\$ 17.500	\$ 8.750
EQ1	Herramientas menores de instalación	global	1,0	\$ 5.000	\$ 5.000
					\$ 588.750

2.1.1 Trazado y replanteo de red de agua potable

Categoría	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario (CLP)	Subtotal (CLP)
M1	Estacas de pino 2"x2"x60 cm	unidad	0,5	\$ 500	\$ 250
M2	Hilo de marcar (rollo 100 m)	rollo	0,0	\$ 5.000	\$ 50
M3	Cal de trazado / pintura en spray	kg/tarro	0,1	\$ 1.000	\$ 50
M4	Clavos, cinta métrica, tiza, otros	global	1,0	\$ 200	\$ 200
M01	Topógrafo / Técnico en terreno	jornada	0,0	\$ 55.000	\$ 1.100
M02	Ayudante / Jornal	jornada	0,0	\$ 35.000	\$ 700
EQ1	Uso de estación total o nivel óptico (amortizado)	jornada	0,0	\$ 30.000	\$ 300

- Evaluación Factibilidades



AGUAS andinas

Nº004417 -10.06.2025

CERTIFICADO

Certificado de Factibilidad

Señor(A)
JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ
AV INDEPENDENCIA 3499
Comuna De CONCHALI

REF.: Certificado de factibilidad de servicio de agua potable para terreno ubicado en frente a Fosfato N°1254.
Comuna de Conchali
Número de solicitud 1-16428031744 del 09/06/2025

De mi consideración.

Por solicitud recibida el 09/06/2025, se ha solicitado a esta empresa certificado de factibilidad para dotar de agua potable a un terreno de 5700 m², ubicados en frente a Fosfato N°1254 ,costado sur , entre 16 de Abril y Av. Mercurio, comuna de Conchali, en el cual se emplaza un Área Verde - Parque Urbano, lo cual equivale a 1 metros cúbicos dia .

Al respecto, informamos lo siguiente:

- Para el abastecimiento de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, las obras necesarias son las siguientes:

- Aqua Potable

- a) Conectar el arranque y medidor de agua potable, a la cañería de AC de diámetro D=100 mm. existente en costado sur de Fosfato, y de acuerdo al Estándar Técnico de Aguas Andinas S.A. correspondiente.
 - b) La presión para el diseño de la instalación domiciliaria de agua potable, considerada aguas abajo de la llave de paso que se ubica después del medidor, será de 14 m.c.a. para el consumo máximo diario.
 - c) Las condiciones para el diseño de redes públicas de distribución de agua potable serán las establecidas en la norma chilena NCh 691, siendo la presión real disponible que se puede mantener en el tiempo, de 15 m.c.a. para el consumo máximo horario.

NOTAS:

- Cualquier ampliación de las instalaciones domiciliarias indicadas en el proyecto domiciliario correspondiente, deberá ser estudiada como una modificación de dicho proyecto, siendo necesaria la presentación de un proyecto modificatorio de las instalaciones domiciliarias de agua potable.
 - El largo del arranque no deberá ser mayor a 20 m.
- La presión mínima para el diseño de la instalación domiciliaria de agua potable será la establecida en la norma NCh 2485 Para iniciar la construcción de las obras deberá contar con la aprobación del proyecto y la autorización del inicio por parte de AGUAS ANDINAS S.A.
 - Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa que regula el diseño y construcción de las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, se deberá tener en consideración los siguientes aspectos:
 - Los certificados de factibilidad que entrega esta empresa están basados en los antecedentes proporcionados por los interesados y, por lo tanto, no se responsabiliza por los errores que pudiera contener esta información.
 - El propietario está afecto a lo dispuesto en el DFL N° 70/88, del Ministerio de Obras Públicas, en lo referente al pago de aportes de financiamiento reembolsables por capacidad de agua potable. La devolución de estos aportes será pactada con el peticionario en el contrato respectivo y esta empresa la materializará, a opción del aportante, mediante pagarés endosables o la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, con un vencimiento hasta un plazo de 15 años, con los reajustes e intereses que establece la normativa vigente.
 - El periodo de validez de este certificado de factibilidad es de 24 meses
 - El servicio otorgado en el presente documento, reemplaza a cualquier servicio existente en la propiedad, para el cual debe solicitar su supresión. Si por cualquier motivo, este servicio a suprimir no se encuentra visible en terreno, se procederá a realizar su detección, cuyo costo es de cargo del propietario del terreno.

Factibilidad Bosque Urbano Calle G



AGUAS ANDINAS
Nº8509 -13.10.2025
CERTIFICADO

Certificado de Factibilidad

Señor(a)
JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ
AV INDEPENDENCIA N° 3499
Comuna de CONCHALI

REF.: Certificado de factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado de aguas servidas para terreno ubicado en AV. PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 5940.
Comuna de CONCHALI
Número de solicitud 1-18556433356 del
30/09/2025

De mi consideración:

Por solicitud recibida el 30/09/2025, se ha solicitado a esta empresa certificado de factibilidad para dotar de agua potable y alcantarillado de aguas servidas a un terreno de 8076 m², ubicado en AV. PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 5940, costado oriente, entre Av. Cardenal Jose Maria Caro y Av. Americo Vespucio, comuna de CONCHALI, , en el cual se emplazan un equipamiento municipal, con una población estimada total de 9 habitantes, lo cual equivale a 15 metros cúbicos dia.

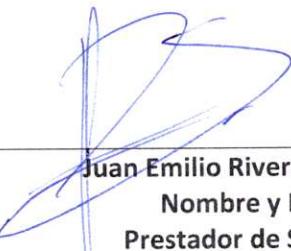
Al respecto, informamos lo siguiente:

- Para el abastecimiento de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, las obras necesarias son las siguientes:

1.1. Aqua Potable

- Conectar el arranque y medidor de agua potable, a la cañería de AC de diámetro D=200 mm, existente en Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva, costado oriente, y de acuerdo al Estándar Técnico de Aguas Andinas S.A. correspondiente.
- La presión para el diseño de la instalación domiciliaria de agua potable, considerada aguas abajo de la llave de paso que se ubica después del medidor, será de 14 m.c.a. para el consumo máximo diario.
- Las condiciones para el diseño de redes públicas de distribución de agua potable serán las establecidas en la norma chilena NCh 691, siendo la presión real disponible que se puede mantener en el tiempo, de 17,5 m.c.a. para el consumo máximo horario.

Boleta de Honorarios N°: 16

 Juan Emilio Rivera Gutiérrez. Nombre y Firma Prestador de Servicios	 Carlos Jiménez Villar Nombre, Firma y Timbre Director (S)
--	--

Conchalí, 01 diciembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUB
21, SUSCRITO CON DON JUAN EMILIO
RIVERA GUTIERREZ.-

CONCHALÍ 30 SEP 2023
DECRETO N° 639

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°1177 de fecha 08.08.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°339-A del 29.08.25., de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N°709 de fecha 28.08.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 302 de fecha 08.08.2025 de la Dirección de Obras Municipales; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°393 de fecha 15.07.2025 y Pre-Obligación N°5/438 de fecha 26.03.2025; Memorándum N°284 de fecha 14.07.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Exento N° 592 de fecha 22.05.2025, que aprobó Cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 28.08.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, Chileno, Constructor Civil,

con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

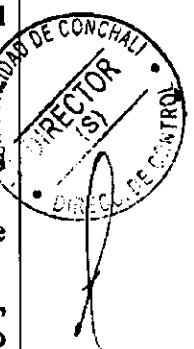
PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: "Cometido 8 DOM: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Alcantarillado y Agua Potable en Bienes Nacionales de Uso Público y Dependencias Municipales, Evaluando Factibilidad Técnica de Conexión a Redes Existentes"". Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N° 592, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, "Para Desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub-21", junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N° 659, 839 y 934, todos del año 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, quien cumplirá su labor de Profesional Constructor Civil, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

Proyecto: Instalación de Conexión en Bienes Nacionales de Uso Público y Dependencias Municipales.

		-Levantamiento de información en terreno y planimetría: Evaluación de la situación actual de la instalación de conexiones hidráulicas en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) y dependencias municipales, considerando la factibilidad técnica de conexión a redes existentes (agua potable y alcantarillado). -Cubicación de la situación a intervenir: Identificación y cuantificación de los elementos requeridos para la instalación de conexiones hidráulicas. -Registro fotográfico: Documentación visual de la situación actual. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 1	Septiembre	-Avance planimetría de la propuesta: Desarrollo preliminar de planos de la instalación de conexiones hidráulicas. -Avance de especificaciones técnicas: Definición preliminar de requerimientos técnicos del proyecto. -Avance cubicación: Cálculo estimado de cantidades de obra. -Solicitud de factibilidad técnica: Tramitación formal para verificar la viabilidad de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 2	Octubre	-Avance planimetría de la propuesta: Ajustes y actualización de planos según observaciones técnicas. -Avance especificaciones técnicas: Detalle de requerimientos considerando factibilidad técnica de conexión a redes existentes. -Avance cubicación: Refinamiento de cantidades de obra considerando factibilidad técnica de conexión. -Solicitud de factibilidad técnica: Seguimiento y actualización de gestiones administrativas. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 3	Noviembre	-Planos definitivos de la propuesta: Entrega final de planimetría aprobada. -Especificaciones técnicas definitivas: Documento final con requerimientos técnicos consolidados. -Itemizado oficial: Listado definitivo de partidas y cubicaciones. -Factibilidad técnica aprobada: Obtención de los permisos y resoluciones necesarias. -Archivo KMZ (ubicación y polígono): Generación de archivo georreferenciado del proyecto. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 4	Diciembre	

Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico dio inicio el 01 de septiembre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de septiembre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Obras Municipales o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

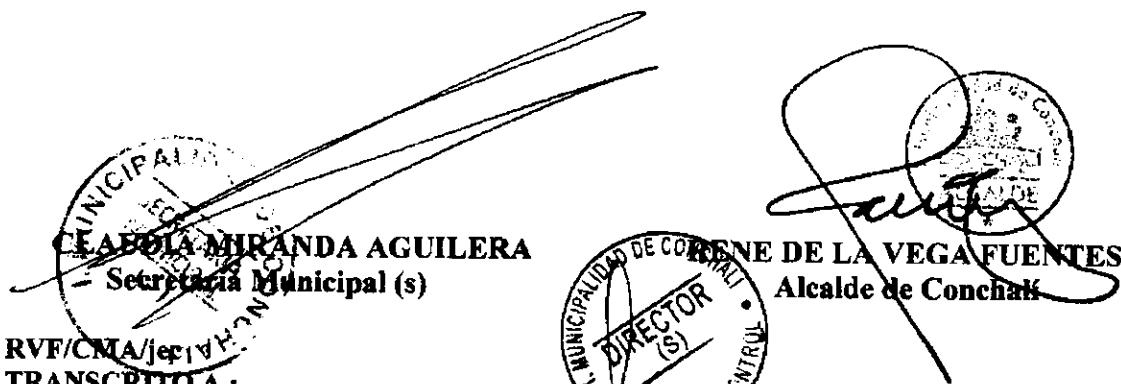


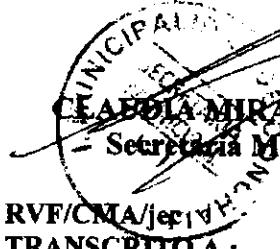
NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

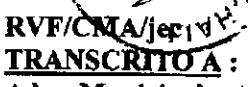
CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 6.800.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR (S)
RECC. DE CENTRAL


RVF/CMA/jep/14/H

TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Contro
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DOM
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



CONTRATO A HONORARIOS (SUB-21-03)

En Conchalí, a 02 de septiembre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, Chileno, Constructor Civil, cédula nacional de

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: "Cometido 8 DOM: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Alcantarillado y Agua Potable en Bienes Nacionales de Uso Público y Dependencias Municipales. Evaluando Factibilidad Técnica de Conexión a Redes Existentes"". Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N° 592, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, "Para Desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub-21", junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N° 659, 839 y 934, todos del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, quien cumplirá su labor de Profesional Constructor Civil, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

Proyecto: Instalación de Conexión en Bienes Nacionales de Uso Público y Dependencias Municipales.



10/09/25

Mes 1	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de información en terreno y planimetría: Evaluación de la situación actual de la instalación de conexiones hidráulicas en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) y dependencias municipales, considerando la factibilidad técnica de conexión a redes existentes (agua potable y alcantarillado). -Cubicación de la situación a intervenir: Identificación y cuantificación de los elementos requeridos para la instalación de conexiones hidráulicas. -Registro fotográfico: Documentación visual de la situación actual. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 2	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> -Avance planimetría de la propuesta: Desarrollo preliminar de planos de la instalación de conexiones hidráulicas. -Avance de especificaciones técnicas: Definición preliminar de requerimientos técnicos del proyecto. -Avance cubicación: Cálculo estimado de cantidades de obra. -Solicitud de factibilidad técnica: Tramitación formal para verificar la viabilidad de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 3	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> -Avance planimetría de la propuesta: Ajustes y actualización de planos según observaciones técnicas. -Avance especificaciones técnicas: Detalle de requerimientos considerando factibilidad técnica de conexión a redes existentes. -Avance cubicación: Refinamiento de cantidades de obra considerando factibilidad técnica de conexión. -Solicitud de factibilidad técnica: Seguimiento y actualización de gestiones administrativas. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 4	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> -Planos definitivos de la propuesta: Entrega final de planimetría aprobada. -Especificaciones técnicas definitivas: Documento final con requerimientos técnicos consolidados. -Itemizado oficial: Listado definitivo de partidas y cubicaciones. -Factibilidad técnica aprobada: Obtención de los permisos y resoluciones necesarias. -Archivo KMZ (ubicación y polígono): Generación de archivo georreferenciado del proyecto. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.

Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico dio inicio el 01 de septiembre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.



Se hace presente que don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, a prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de septiembre a diciembre la suma bruta mensual de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Obras Municipales o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

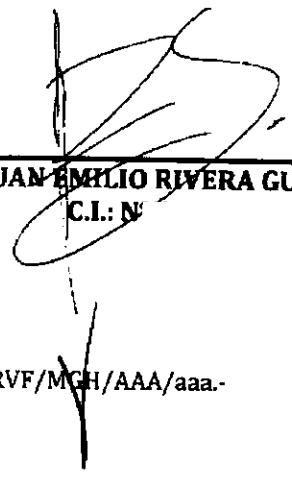
En el caso de que don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



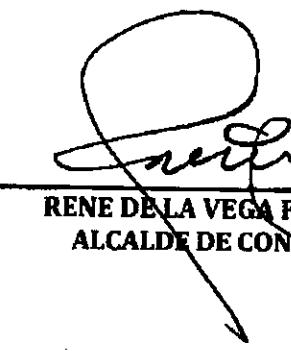
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ
C.I. N°

RVF/MCH/AAA/aaa.-


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

